

# **Distrito Escolar Unificado West Contra Costa**

## **Política 5145.3 del Consejo**

### **No-Discriminación, Acoso, Intimidación y Abuso**

El Consejo Educativo del Distrito Escolar Unificado West Contra Costa, en lo sucesivo denominado el Consejo, se compromete a oportunidad equitativa para todos los individuos dentro de un entorno escolar seguro que permita a todos los alumnos acceso y oportunidades equitativas a todos los programas y actividades del Distrito, incluyendo los programas académicos, apoyos, servicios y actividades educativas de enriquecimiento.

El Consejo se compromete a proporcionar un entorno educativo seguro y clima escolar positivo a todos los alumnos. En el Distrito Escolar Unificado West Contra Costa, todos los alumnos tienen el derecho de ser educados en un entorno positivo y seguro libre de acoso y discriminación.

El Consejo se compromete a brindar un entorno escolar seguro que permita a todos los alumnos acceso y oportunidades equitativas en los programas académicos del distrito y otros programas, servicios y actividades de apoyo educativo. El Consejo prohíbe, en cualquier escuela del distrito, actividad escolar, o asistencia dentro de una escuela bajo la jurisdicción del superintendente del distrito escolar, discriminación ilegal, acoso, intimidación y abuso de cualquier alumno en base a su verdadera raza, color, ascendencia, origen nacional, estado migratorio, identificación de grupo étnico, edad, religión, estado civil o parental, discapacidad física o mental, sexo, orientación sexual, género, identidad de género o expresión de género; la percepción de una o más de dichas características, o asociación con una persona o grupo con una o más de estas características reales o percibidas. La identidad de género es el sentido personal de género de una persona (p.ej., ser niño o niña), el cual puede ser o no igual a su sexo biológico al nacer. Para las personas transgénero, el sexo al nacer (es decir, femenino o masculino) no corresponde a su sentido interno de su identidad de género. Ya que la identidad de género es interna, no necesariamente está a la vista de los demás. La expresión de género es la manifestación externa de una persona de su identidad de género. La expresión de género está a la vista de los demás – es la forma que una persona expresa su identidad de género a través de forma de vestir, conducta, postura, gestos, patrones lingüísticos, actividades y más.

El Consejo prohíbe la discriminación o el acoso de cualquier alumno por parte de cualquier empleado, alumno o demás personas en el distrito. El personal estará alerta e inmediatamente receptivo a la conducta que interfiera con la habilidad de los alumnos de participar en, o de beneficiarse de, servicios, actividades o privilegios escolares.

El Consejo por la presente designa a la siguiente persona como Oficial de Cumplimiento para abordar denuncias en relación a discriminación e inquietudes en relación a las políticas de no-discriminación del Distrito:

Rhonda Haney  
Director, Title IX Educational Equity  
1108 Bissell Avenue, Room 215  
Richmond, CA 94801  
(510) 307-4538  
[rhoney@wccusd.net](mailto:rhoney@wccusd.net)

Cualquier alumno que sienta que está siendo, o que ha sido acosado mientras se encuentre en los terrenos escolares, mientras viene o va a la escuela, mientras se encuentre en actividades dentro o

# **Distrito Escolar Unificado West Contra Costa**

## **Política 5145.3 del Consejo**

### **No-Discriminación, Acoso, Intimidación y Abuso**

fuera de los terrenos escolares, mientras se encuentre en transporte del distrito o bien mientras se encuentre en un programa o actividad del Distrito es alentado a comunicarse inmediatamente con un maestro o cualquier otro empleado. Cualquier alumno que observe un incidente de acoso debe reportar el acoso a un empleado escolar, sin importar si la víctima presente una denuncia o no.

Un empleado que reciba dicha denuncia, o bien se percate o personalmente observe posible acoso intervendrá cuando sea seguro hacerlo y lo reportará de inmediato al Oficial de Cumplimiento del Distrito o al director o sub-director del sitio escolar relevante. Dichos informes serán procesados conforme al Reglamento Administrativo 5145.7.

#### Fuentes Jurídicas:

##### **CÓDIGO EDUCATIVO**

200-262.4 Prohibición de discriminación en base al sexo, especialmente:

221.5 Prohibida la discriminación por sexo

221.7 Programas deportivos patrocinados por la escuela; prohibida la discriminación por sexo

Suspensión o expulsión por actos de violencia motivada por el odio

Suspensión o expulsión por amenazas o acoso

48904 Responsabilidad de padres/tutores por mala conducta dolosa estudiantil

48907 Ejercicio estudiantil de libre expresión

48950 Libertad de expresión

49020-49023 Programas deportivos

51006-51007 Acceso equitativo a programas de educación tecnológica

51500 Instrucción o actividad prohibida

51501 Medios prohibidos de instrucción

60044 Materiales instructivos prohibidos

##### **CÓDIGO CIVIL**

1714.1 Responsabilidad de padres y tutores por mala conducta dolosa por parte del menor

##### **CÓDIGO PENAL**

422.55 Interferencia con derecho o privilegio constitucional

##### **CÓDIGO DE REGLAMENTOS, TÍTULO 5**

4621 Políticas y procedimientos distritales

4622 Requisitos de aviso

4900-4965 No-discriminación en programas de educación primaria y secundaria que reciben apoyo económico estatal

##### **CÓDIGO DE LOS EE.UU., TÍTULO 42**

2000d-2000e-17 Títulos VI & VII Ley de los Derechos Civiles de 1964 y sus modificaciones

2000h-2-2000h-6 Título IX, 1972 Modificaciones a Ley de Educación

##### **CÓDIGO DE REGLAMENTOS FEDERALES, TÍTULO 34**

100.3 Prohibición de discriminación en base a raza, color u ascendencia

104.7 Designación de empleado responsable por Sección 504

106.8 Designación de empleado responsable por Título IX

# **Distrito Escolar Unificado West Contra Costa**

## **Política 5145.3 del Consejo**

### **No-Discriminación, Acoso, Intimidación y Abuso**

106.9 Notificación de no-discriminación en base al sexo

#### **DECRETOS JUDICIALES**

Flores v. Morgan Hill Unified School District, (2003) 324 F.3d 1130

#### Recursos de Administración:

#### **PUBLICACIONES DE LA OFICINA DE DERECHOS CIVILES**

Notice of Non-Discrimination, January, 1999

Racial Incidents and Harassment Against Students at Educational Institutions; Investigative Guidance, 59 FR 47, March, 1994

#### **SITIOS WEB**

Departamento de Educación de EE.UU., Oficina de Derechos Civiles:  
<http://www.ed.gov/offices/OCR>

Departamento de Educación de California: <http://www.cde.ca.gov>

#### **POLÍTICA**

#### **DISTRITO ESCOLAR UNIFICADO WEST CONTRA COSTA**

adoptado: 20 de agosto de 2008 Richmond, California

modificado: 26 de marzo de 2014 Richmond, California

modificado: 17 de octubre de 2018 Richmond, California